

SALTA, 1 1 ABR 2023

Expte. Nº 16.027/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por el Dr. Ángel Alejandro RUIDREJO, Presidente del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para la realización de horas extras del Cr. Edgar PUCA, Jefe de Departamento Contable del citado Consejo, con cumplimiento de diez (10) horas semanales, a partir del 1º de abril de 2023 y hasta el 30 de junio de 2023.

QUE dicho pedido obedece a la necesidad de realizar la presentación de rendiciones pendientes, control de rendiciones de subsidios a los Proyectos de Investigación de años anteriores, a la SPU, y eleboración de otros informes solicitados por el área de rendición de cuentas de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la Universidad.

Por ello, de acuerdo a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del Cr. Edgar PUCA, DNI Nº 32.411.778, Jefe del Departamento Contable del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, por exceso de su jornada laboral habitual previsto en el Artículo 74º del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto Nº 366/2006, desde el 1º de abril de 2023 y hasta el 30 de junio de 2023 con el cumplimiento de hasta diez (10) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

U.N.82.

DR. MARCELO DANIEL GEA SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Ing. DANIEL HOYOS RECTOR Universidad Nacional de Salta

ESP. HÉCTOR ALFREDO FLORES SECRETARIO ADMINISTRATIVO UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 0 3 8 1-2 0 2 3